121/ED RECURSOS REPOSICIÓN AYUDAS ECONÓMICAS PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, JULIO 2025.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de febrero de 2025 (BOR nº 26 de fecha 7 de febrero de 2025).
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero del 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024/2026 que establece varias líneas estratégicas entre la que se encuentra la L5.1, ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico, y la actualización para el año 2025 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 19 de febrero del 2025.
3. El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2025 por el que se aprueba la Convocatoria de Ayudas económicas para Primer Ciclo de Educación Infantil, julio 2025.
4. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2025 por el que se aprobó la adjudicación definitiva de las ayudas económicas para Primer Ciclo de Educación Infantil, julio 2025.
5. Los Recursos de Reposición presentados a la adjudicación definitiva.
6. El informe emitido por la Unidad de Educación de fecha 8 de octubre de 2026.
7. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 9 de octubre de 2026, nº de Diario General de Operaciones: 26/45981.
8. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
9. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 13 de octubre de 2026 emitido por la Intervención General.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Estimar el Recurso de Reposición presentado por el interesado que se relaciona a continuación, al acreditarse que cumple los requisitos establecidos en el artículo 2.5 de la Convocatoria, que establece que los beneficiarios deben hallarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudores de la Hacienda Municipal ni tener pendiente de justificación fondos percibidos anteriormente con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y verificar que la deuda fue abonada el 18 de diciembre de 2025, fecha anterior al 23 de diciembre de 2025, día en que se aprobó el Acuerdo de Adjudicación definitiva de las ayudas para Primer Ciclo de Educación

Infantil, julio 2025, aunque por error no se tuvo en cuenta esta circunstancia:

Menor	Expt	Beneficiario y DNI	Puntos	Importe
Lucia Claver Úbeda	256	Irene Úbeda Reyes DNI: 77360014C	6,66	220 €

SEGUNDO: Estimar el Recurso de Reposición presentado por el interesado que se relaciona a continuación, al verificarse que cumple los requisitos establecidos en el artículo 2.7 de la Convocatoria, que establece que la renta per cápita de la Unidad familiar no podrá superar los 20.000,00 € y comprobar que por error no se tuvieron en cuenta todos los miembros de la Unidad familiar en el cálculo inicial, lo que motivó quedar excluido cuando le correspondía la siguiente ayuda:

Menor	Expt	Beneficiario y DNI	Puntos	Importe
Lucas Quintana Heredia	177	Jenifer Heredia Ezquerro DNI: 16619187P	4,27	200 €

TERCERO: Desestimar los Recursos de Reposición presentados por los interesados relacionados a continuación, al comprobar que no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.5 de la Convocatoria, que establece que los beneficiarios deben hallarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudores de la Hacienda Municipal ni tener pendiente de justificación fondos percibidos anteriormente con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y comprobar en la base de datos municipal, que las deudas no habían sido abonadas a fecha 23 de diciembre de 2025, fecha de aprobación del Acuerdo de Adjudicación definitiva de las ayudas para Primer Ciclo de Educación Infantil, julio 2025:

Alumno	Expt	Solicitante y DNI	Fecha pago deuda
Iria Alfeiran Valdemoros	20	Carlota Valdermores Payueta DNI: 16621166D	12/01/2026
Uxue Fuidio Saenz	306	Beatriz Saenz Moreno DNI: 16599716H	8/01/2026

Nora Barrio Soriano	421	Diana Soriano Pina DNI: 16633733H	12/01/2026
Bruno Aguirre Sáenz	630	Marta Saez Sarramian DNI: 16612591J	9/01/2026

CUARTO: Aprobar un gasto por importe de **420 €**, y proceder a abonar a los beneficiarios relacionados en los dispositivos primero y segundo del presente acuerdo, la cantidad correspondiente por la estimación de sus Recursos de Reposición.

Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00.481.95. del presupuesto general vigente.